



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-00-09298 en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo. N° 1524/00 ; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación ;

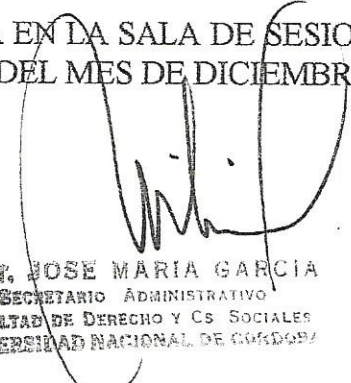
Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES.
RESUELVE:**

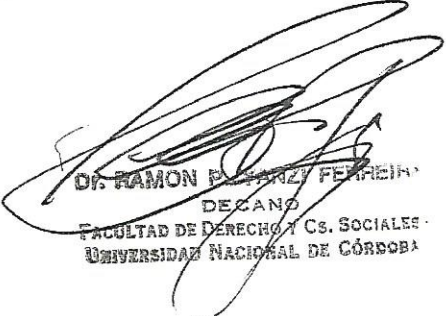
Art. 1° .- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo N° N° 1524/00: referida a prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Lic. PAULINA BRUNETTI (L.C. 5.897.693), en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (C. 008) en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, a partir del 1 de enero de 2001 y hasta el día 30 de junio de 2001 inclusive. Prorrogar la designación interina en reemplazo de la Profesora Brunetti a la Lic. MIRIAM EUGENIA VILLA, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (C. 008), encuadrada en lo dispuesto por el Decreto 1610/93 a partir del 1 de enero de 2001 y hasta el día 30 de junio de 2001. Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Villa en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 026), por el término de su designación en el cargo de mayor jerarquía, establecido en el artículo precedente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


CONY. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON ESTEBAN FERNANDEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 452/00